Incendios forestales: Plan de recuperación y ayudas tempranas del gobierno en detalle

El Gobierno de Chile señaló que está trabajando con todos sus esfuerzos para ir en apoyo de las personas afectadas por los incendios. Por lo mismo, se entregarán soluciones concretas y tempranas. Las familias afectadas no pueden esperar.

La etapa de rehabilitación será abordada de manera integral, dando una respuesta coordinada a los damnificados, preparando de mejor manera la transición entre el combate del fuego y la reconstrucción. Para esto, se ha conformado el ***Equipo de recuperación y ayudas tempranas de Gobierno*** que apoyará a las comunidades sin dejar a nadie atrás, gestionando ayudas con especial foco en las personas afectadas, sus necesidades urgentes e incluyendo medidas económicas, sociales y de apoyo a la economía local.

A través de esta coordinación de distintas subsecretarías, se está trabajando también junto a todos los sectores políticos, el sector privado, las organizaciones sociales y las comunidades, para juntos y juntas apoyar a quienes más lo necesitan hoy.

Algunas de las medidas concretas que se pondrán en marcha son: Un bono de recuperación para familias afectadas de 1 millón 500 mil pesos de libre disposición, viviendas de emergencia dignas, alivios tributarios, apoyo al empleo y atención veterinaria.

El **Equipo de recuperación y ayudas tempranas de Gobierno** surge como una instancia de gestión y coordinación de la emergencia generada a partir de los incendios forestales que han afectado

a un número importante de comunas en las regiones de Ñuble, Biobío y La Araucanía.

Es en ese contexto que se da cuenta de la necesidad de una acción efectiva por parte de los diferentes organismos estatales para la disposición de ayuda a las personas y comunidades afectadas, propiciando un despliegue integral, atendiendo a las necesidades de cada región.

Funcionamiento:

La coordinación de esta instancia tendrá el mandato de encabezar la gestión entre los diferentes ministerios para entregar una primera respuesta y apoyo a las personas afectadas por la emergencia que puedan haber perdido su vivienda, enseres o fuentes de ingreso.

Composición Equipo:

- Subsecretaría del Interior
- Subsecretaría de Desarrollo Regional
- Subsecretaría de Servicios Sociales
- Subsecretaría de Evaluación Social
- Subsecretaría de Hacienda
- Subsecretaría de Economía
- Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo
- Subsecretaría de Agricultura
- Subsecretaría de Obras Públicas
- Subsecretaría del Trabajo
- SENAPRED

Regiones donde aplica: Ñuble, Biobío y Araucanía

MEDIDAS

1. Bono de Recuperación para Familias Afectadas

Es una ayuda económica de **libre disposición** para las personas afectadas o damnificadas por la emergencia, con el objetivo de recuperar condiciones de habitabilidad, enseres, vestuario o

cualquier otra necesidad. Se paga por única vez por cada grupo familiar y se entrega por transferencia directa a Cuenta Rut o cobrando en caja en cualquier Banco Estado, a hogares afectados y/o damnificados, que cuenten con la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) aplicada y que presenten algún nivel de afectación en sus viviendas y/o enseres. Se dividirá en dos montos, según nivel de afectación*:

- Afectación alta: 1 millón 500 mil pesos.
- Afectación baja a media: 750 mil pesos.

*Nivel de afectación se determina por la Ficha Básica de Emergencia.

Responsables: Ministerio del Interior y Ministerio Desarrollo Social.

Plazo de pago: Primer pago entre el 13 y el 17 de febrero (la nómina se actualizará una vez a la semana y se definirá un día de la semana para efectuar los pagos).

2. Viviendas Transitorias Dignas

Toda familia que haya perdido su vivienda por la emergencia, tendrá acceso a una vivienda transitoria de alto estándar, con instalación eléctrica interior, conexiones de entrada y salida de agua potable y de alcantarillado, incorporando traslados y construcción en terrenos regularizados.

Hoy gran parte de la afectación corresponde a zonas rurales, por lo que buscamos hacernos cargo de esa realidad en localidades que no cuentan con redes sanitarias. Financiaremos alternativas sanitarias y conexión de agua potable del Sistema Sanitario Rural y Agua Potable Rural a través del Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB), con proyectos para los que no será necesario contar con resolución satisfactoria, por montos entre 2 mil 500 y 5 mil UTM (entre unos 150 millones de pesos y unos 310 millones de pesos). Para aquellos municipios que requieran apoyo, los equipos regionales de la SUBDERE estarán

disponibles para reforzar esta labor.

Responsables:

- Viviendas de emergencia: SENAPRED.
- Habilitación rural: SUBDERE (en caso de ser necesario).

Instalación primeras viviendas: estamos trabajando para que sea lo más rápido posible, dependerá de la estabilización de los incendios y del despeje de los terrenos

3. Servicios Públicos en Terreno

En distintas comunas de las tres regiones más afectadas se realizarán operativos móviles gratuitos de servicios públicos como Registro Civil, Banco Estado, IPS y Registro Social de Hogares, instituciones que son claves para que las personas hagan trámites de primera necesidad. Se considerará: reposición de cédula de identidad, de tarjetas bancarias, trámites, actualización del Registro Social de Hogares (RSH) y orientación a postulaciones de beneficios del Estado.

Responsables: Registro Civil, Banco Estado, Instituto de Previsión Social (IPS) y Ministerio de Desarrollo Social.

Plazos: se iniciará en los próximos días, se publicarán en las redes sociales y la web del gobierno los calendarios.

4. Rehabilitación de Infraestructura y Servicios Básicos

Porque ayudar a los alcaldes y alcaldesas es también ayudar a las personas, esta medida da alivio a los municipios, bajando las barreras de acceso a fondos de emergencia. Se entregará financiamiento para los programas de Mejoramiento Urbano y de Mejoramiento de Barrios para iniciativas de reconstrucción, habilitación, mejoramiento y normalización de espacios públicos y servicios básicos. Estos proyectos tendrán financiamientos entre 2 mil 500 y 5 mil UTM (entre unos 150 millones de pesos y unos 310 millones de pesos), respectivamente, y no será necesario tener resolución

satisfactoria. SUBDERE entregará la asistencia técnica necesaria para la formulación de estos proyectos en caso de que sea necesario.

Financiamiento: Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) y Programa Mejoramiento de Barrios (PMB) de Emergencia.

Responsable: SUBDERE.

Plazo: inmediato, se transfiere al municipio una vez que el proyecto está aprobado.

5. Alivios y Exenciones Tributarias

En el contexto de emergencia es necesario también presentar medidas para aliviar económicamente a las personas y empresas, en particular a las Mipymes. Es por eso que presentamos 10 alivios y exenciones tributarias para personas afectadas por los incendios:

- Condonación de multas e intereses y facilidades por impuestos impagos
- Ampliación del período para declarar IVA (F29) y otros impuestos mensuales (F50)
- Retasación de bienes raíces afectados en las regiones de Ñuble, Biobío y La Araucanía
- Postergación de pago de primera y segunda cuota de impuesto territorial de zonas afectadas
- Agilización de procesos de donaciones en zonas afectadas
- Procedimiento especial para informar pérdida de existencias de inventario, libros de contabilidad y otros documentos tributarios
- Suspensión del cobro automático a contribuyentes de zonas declaradas en estado de excepción sancionados por infracciones tributarias específicas.
- Condonación de pago de impuestos por servicios de contribuyentes domiciliados en el exterior si están directamente relacionados a labores para hacer frente a incendios

- Extensión de plazo para que contribuyentes con procesos de cobros en estado avanzado puedan regularizar su situación y evitar remates de sus bienes por no pago de sus obligaciones tributarias.
- Exención de impuestos aduaneros que permitan agilizar los procesos de internación de productos y materiales para el apoyo de familias afectadas

Responsables: Hacienda, SII y Tesorería General de la República. **Financiamiento:** Presupuestos regulares de SII y TGR.

6. Subsidio para Continuidad de los Ingresos para trabajadores de Mypes

Sabemos que las micro y pequeñas empresas necesitarán nuestro apoyo. Por ello, a aquellas empresas siniestradas, se les entregará una bonificación de 328 mil pesos durante tres meses, correspondiente al 80% del Ingreso Mínimo Mensual, por cada trabajador y trabajadora contratada de la empresa. Esta bonificación será prorrogable por otros tres meses por hasta el 60% del Ingreso Mínimo Mensual. Este subsidio permitirá la continuidad salarial de personas que vieron afectada su fuente laboral producto de la catástrofe. La medida cuenta con financiamiento de 2 mil 500 millones de pesos.

Responsables: MINTRAB a través del SENCE.

Plazos: Las postulaciones se abrirán durante febrero.

*Las Mypes deberán tributar en primera categoría o ser contribuyentes conformes al

Artículo 22 de la Ley de Rentas.

7. Apoyos para Zonas Rurales

Esta tragedia, que ha impactado con fuerza las regiones de Ñuble, Biobío y La Araucanía, ha sido especialmente difícil para quienes habitan en zonas rurales, es por ello que hemos

preparado un paquete de medidas específicas que van en directo apoyo de estas personas.

Apoyo para agricultores, campesinos y apicultores

Se financiará inicialmente forraje y agua para animales, así como insumos y equipamientos veterinarios para pequeños productores agrícolas campesinos y apicultores. Este aporte, que será entre 100 mil y 400 mil por persona, se entregará en productos.

La ayuda de alimentación para animales beneficiará a 3 mil familias en primera instancia, sean usuarios **INDAP** y **NO INDAP**, afectadas por la catástrofe. El presupuesto para esta medida es de 2 mil millones de pesos.

Responsable: INDAP – MINAGRI. **Plazos:** en ejecución.

Operativos de emergencia para el ganado

Se realizarán operativos veterinarios ganaderos para dar asistencia de urgencia a animales heridos.

Responsable: INDAP – SAG. **Plazos:** en ejecución.

Prórrogas automáticas de créditos agrícolas y ganaderos

Se postergará el pago de cuotas de créditos de usuarios INDAP por un período máximo de seis meses, mientras se analizan medidas definitivas que recuperen la capacidad productiva de esas familias. Esta medida beneficiará a 6.652 personas en las regiones afectadas, equivalentes a un monto de 10 mil 700 millones de pesos.

Responsable: INDAP – MINAGRI. **Plazos:** en ejecución.

8. Apoyo para la rehabilitación de comunidades indígenas

Ofreceremos apoyo para comunidades indígenas que se vieron afectadas por los incendios en las regiones de Ñuble, Biobío y Araucanía. Se entregará un total de 500 millones de pesos en

kits de menaje y herramientas, apoyos directos a Machi afectadas e insumos veterinarios.

Responsable: Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI). **Plazos:** Desde la semana del 13 de febrero.

9. Apoyo para personas mayores

Se apoyará a los municipios de las regiones de Ñuble, Biobío y Araucanía hasta con 2 mil millones de pesos a través del Fondo Nacional del Adulto Mayor para destinarse a ayudas y acompañamientos a personas mayores afectadas por los incendios.

Responsable: Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA).

10. Extensión de los centros de cuidados de niños y niñas de madres con trabajo temporal

Como una forma de entregar alternativas de cuidado, actividades y servicios de alimentación para la distensión de niños y niñas entre 6 y 12 años, cuyas cuidadoras principales realizan trabajos de temporada durante la época de verano, se extenderá el funcionamiento de los 70 centros de cuidados ubicados en diferentes comunas de las tres regiones afectadas, que benefician a 2.630 niños y niñas.

Responsable: Ministerio de Desarrollo Social, Instituto Nacional de Deportes y Junaeb.

Plazo: Vigente hasta el 15 de marzo 2023.

11. Apoyos a niños y niñas

Se repondrán todos los ajuares para recién nacidos de zonas afectadas y se entregarán nuevos kits de juego y actividades recreativas de Chile Crece Contigo para niñas y niños entre 0 y 4 años.

Responsable: Subsecretaría de la Niñez.

Cobertura kits: 1400 niñas y niños entre 0 y 4 años en albergues

12. Continuidad Educativa

Garantizaremos que las y los estudiantes de zonas afectadas por los incendios puedan comenzar su año escolar. Para ello, ya se trabaja en acciones de reubicación de estudiantes en otros establecimientos, arriendo de infraestructura cercana y transporte escolar para asegurar traslados para quienes lo requieran.

Responsable: Ministerio de Educación.

13. Atención veterinaria para mascotas

Se realizarán operativos veterinarios en todas las comunas afectadas por los incendios de las tres regiones. Este beneficio se gestionará con los municipios a través del programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía (PTRAC) por hasta un total de 500 millones de pesos.

Responsable: SUBDERE.

Plazos: inmediato una vez hecho el convenio.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

1. ¿Cuál es el costo total de estas medidas?

El presupuesto inicial para este plan asciende a más de 35 mil millones. A este monto se agrega el grueso de la inversión social que está concentrado en el pago del bono de recuperación y en la vivienda transitoria, cuyo costo final será cuantificado y publicado cuando se complete el proceso de catastro de personas y hogares damnificados.

2. ¿Cuándo comienzan a implementarse las medidas?

Todas las medidas se inician en el mes de febrero, pues son ayudas tempranas.

3. ¿Por qué solo Ñuble, Biobío y La Araucanía?

Las medidas de emergencia se aplican a las regiones en las que se ha decretado estado de catástrofe.

4. ¿Por qué no en Los Ríos donde también ha habido incendios?

En la región de Los Ríos no se ha decretado estado de catástrofe y las medidas que anunciamos hoy, se habilitan legalmente con los estados de catástrofe.

5. ¿Se entregará un apoyo para las personas de clase media?

Estas medidas se tratan de ayudas universales, sin distinción en torno al nivel socioeconómico. Lo que será trascendental para la definición de los montos a entregar será el nivel de afectación de las viviendas y de enseres.

6. ¿Cómo obtener la Ficha Básica de Emergencia (FIBE)?

Los equipos en terreno están catastrando los hogares en las diferentes comunas afectadas, siempre que la emergencia se haya estabilizado en la zona.

Hacemos un llamado a quienes no se han registrado a que lo hagan llamando al **800 104 777** o en su municipalidad.

7. ¿Cuánto tiempo toma recibir el Bono de Recuperación, una vez completada la

Ficha Básica de Emergencia (FIBE)?

Los primeros pagos comenzarán la próxima semana y el monto dependerá del nivel de afectación de las viviendas y enseres.

8. **¿De qué depende que una familia reciba 750 mil pesos o 1 millón 500 mil pesos?** Al igual que en otras emergencias, el monto asignado se definirá en función al nivel de afectación levantado por la Ficha Básica de Emergencia

9. ¿Hay un plazo máximo para completar la Ficha Básica de Emergencia (FIBE)?

No hay plazo máximo, pero esperamos que pueda terminar lo más pronto posible porque así podemos avanzar a la fase de reconstrucción. Hacemos el llamado a que quienes no han sido catastrados puedan contactarse al 800 104 777.

10. ¿Cuál es la diferencia entre una vivienda transitoria de alto estándar y una vivienda de emergencia normal?

Una vivienda transitoria de alto estándar es un inmueble de 24m2 que cuenta con paredes revestidas que le entregan confort térmico, además de ventilación y protección climática. Tienen también instalación eléctrica interior y conexiones de entrada y salida de agua potable, alcantarillado y baño propio.

11. ¿Cómo se puede acceder a una vivienda transitoria?

Si la familia presenta una afectación alta de su vivienda original en la Ficha Básica de Emergencia podrá acceder a una vivienda transitoria, la que podrá ser construida en terrenos regularizados y que no se encuentren en zonas de riesgo.

12. ¿Cuándo estarán disponibles las viviendas transitorias?

La entrega será progresiva y podría comenzar la próxima semana, lo que dependerá de la estabilización de la emergencia, del despeje de terreno y de la coordinación de traslados y armado. Trabajaremos para que sea lo más rápido posible.

13. ¿Se construirán viviendas en tomas de terreno?

La construcción de viviendas transitorias sólo se puede realizar en terrenos regularizados y que no se encuentren en zona de riesgo.

14. ¿Cómo saber dónde estarán los operativos móviles gratuitos de servicios públicos?

La información será entregada oportunamente en las comunas donde se dispondrán los operativos y será anunciada en las redes oficiales del Gobierno de Chile.

15. **¿Se pueden obtener duplicados de documentos o exámenes médicos?** En los operativos móviles de Servicios Públicos se hará la reposición de cédulas de identidad de manera gratuita y de tarjetas de Banco Estado. Para exámenes médicos las personas deberán concurrir a un recinto de salud.

16. ¿Cómo obtener la asistencia para animales de ganado?

Las personas deberán concurrir a los puntos dispuestos por el SAG e INDAP, los que serán informados en sus redes oficiales.

17. ¿Cómo acceder a la postergación del pago de cuotas de créditos de usuarios INDAP?

Las prórrogas son automáticas para las cuotas que venzan durante el primer semestre de 2023.

18. ¿Cómo saber dónde estarán los operativos veterinarios para mascotas? Los puntos deberán ser dispuestos e informados por cada municipio.

19. ¿Cómo acceder al apoyo para la rehabilitación de comunidades indígena?

Los apoyos los entrega Conadi a partir de su catastro de afectación en comunidades indígenas.

20. ¿Pueden las madres o cuidadoras de niños y niñas, con trabajo permanente, acceder al beneficio de los centros de cuidados?

Esta medida es una extensión del programa de Centro de Cuidados para personas temporeras. Cualquier persona que desee ingresar al programa, podrá recibir orientación a través de la página web del Ministerio de Desarrollo Social.

21. ¿Habrá ayuda para personas con discapacidad?

Los gobiernos regionales, junto a los municipios garantizarán la entrega y reposición de ayudas técnicas en las regiones afectadas por los incendios.

22. ¿Cuáles son los requisitos para acceder a los beneficios tributarios? Es una medida administrativa a la que se podrá acceder vía SII.

23. **¿Qué hay que hacer para recibir el subsidio para continuidad de los ingresos?**

El empleador de cada micro o pequeña empresa deberá postular al beneficio que se entregará a todos los trabajadores de esas empresas que tengan un máximo de 50 trabajadores. Este beneficio llegará a un total de 1.500 trabajadores y trabajadoras.

24. **¿Habrá un subsidio para trabajadores informales?**

Estas son las primeras medidas anunciadas, el Gobierno está trabajando en un análisis del impacto productivo que se genera por el incendio, y seguirá avanzando para incorporar más medidas.

25. **¿Cuáles van a ser criterios para seleccionar a los estudiantes que serán reubicados y para determinar los establecimientos a los cuales serán destinados? Por ejemplo, distancia máxima de su lugar de residencia.** El compromiso del Gobierno de Chile es garantizar que todas las niñas y niños de edad escolar podrán comenzar sus clases este año. Una vez finalizado el catastro se podrá dar cuenta de más detalles de la implementación de esta medida.